

interna y externa. Concepto de programa almacenado. Limitaciones de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. Unidades periféricas. Tipos de periféricos. Unidades de memoria: Tipos y clasificaciones. Unidades de entrada/salida. Controladores de periféricos. Tipos de transmisión.

ANEXO III

Cuadro de exclusiones médicas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía

(Orden de 11 de enero de 1988)

1. Talla: Estatura mínima: 1,65 metros los hombres; 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el Tribunal Médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual los Servicios de Sanidad de la Dirección General de la Policía certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas:

4.1 Ojo y visión.

4.1.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2 Queratotomía radial.

4.1.3 Desprendimiento de retina

4.1.4 Estrabismo.

4.1.5 Hemianopsias.

4.1.6 Discromatopsias.

4.1.7 Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2 Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3 Otras exclusiones:

4.3.1 Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2 Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3 Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4 Aparato Respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5 Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6 Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7 Otros procesos patológicos. Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18414 *ORDEN TAS/3062/2007, de 3 de octubre, por la que se modifica el plazo de resolución del concurso específico convocado por Orden TAS/1413/2007, de 10 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.*

La base octava, punto 1, de la Orden TAS/1413/2007, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» n.º 123, de 23 de mayo de 2007), por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal (C/134), establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio en un plazo no superior a tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Concurriendo las circunstancias previstas por el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en tres meses el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 3 de octubre de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18415 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Bellver de Cerdanya (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», de 12 de julio de 2007, y «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4932, de 24 de julio de 2007, aparecen publicadas las siguientes bases:

Una plaza de funcionario, Escala Administración General, subescala Auxiliar Administrativa, mediante sistema de concurso-oposición libre.

Las instancias para participar en las citadas pruebas selectivas se habrán de presentar en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Bellver de Cerdanya, 27 de septiembre de 2007.-El Alcalde, F. Xavier Porta i Pous.

18416 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 8 de junio de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 191, de 2 de octubre de 2007, se publican las bases íntegras que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Inspector de Comercio, clasificada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, mediante el sistema de selección de concurso-oposición en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.